



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4316 Fecha: 21/07/2019

Resolución Ministerial

N° 273 -2019-MINCETUR

Lima, 26 de julio de 2019

Visto, el Memorándum N° 832-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, establece que el MINCETUR es competente para dictar y administrar las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, y para designar a los Consejeros Económicos Comerciales mediante Resolución Ministerial;

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, y las OCEX están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC, designado mediante Resolución Ministerial de la Entidad, en condición de funcionario de confianza;

Que, mediante el documento del Visto, se propone dar por concluida la designación del señor Pedro Agustín Guevara Ballón, como Consejero Económico Comercial, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 197-2015-MINCETUR;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 30 de agosto de 2019, la designación del señor Pedro Agustín Guevara Ballón como Consejero Económico Comercial del Perú, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.



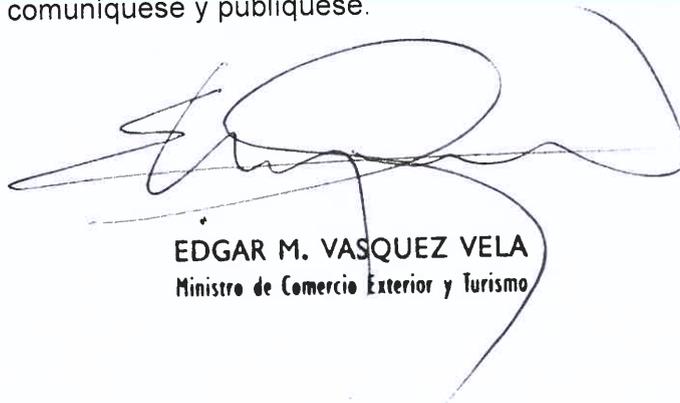
DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4316 Fecha: 31/07/2019

Artículo 2.- La Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo queda encargada de efectuar las acciones que se deriven de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

